RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a los concursos-opo-siciones nara la provisión de las plazas de Profesor agregaca de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitido: (public. da en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo de 1972) a los concursos-oposiciones convocados por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1971, en turno libre, para la provisión de las placas de Profesor agregado que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad. Autónomo de Baccolone. do la Universidad Autónoma de Barcelona, Esta Dirección General ha recuelto:

1.º Declarar definitivamente admitidos a los concursos-oposiciones convocados, en turno 'fore, por la referida Crden : 'nisterial, para la provisión do las plazas que a continuación se indican a los siguientes señores:

«Mecánica Teórica (Relatividad)»:

Don Luis Mas Franch. Don José Algué Perramón.

-Análisis Matemático 5.º (Análisis Funcional) -:

Don Victor Manuel Onieva Aleixand, 3.

Don José María Isidro Comez.

Don Carlos Benitez Rodríguez. Don Juan Luis Cerda Martin. Don Pablo Carpintero Organero,

Don Jesus Muñoz Diaz.

Lo digo a V. S. mara su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector General de Personal, Manuel Albadalejo García.

Sr. Subdirector Gallaral de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación our la que se convoca a con-curso de traslado la catedra de Petrologia en la Fa-cultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Vacante la cátedra de Petrología en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, Esta Dirección General ha resuelto:

Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitara con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de arosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado, los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo soan de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado, será requi-

sito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo on el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio. 4.º Los as rirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro general del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de junio de 1972.—El Director General, P. D., el Subdirector general d. Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Jefe de la Secci i de Profesorado de Facultades Universitarias.

> RESOLUCION de la Dirección General de Univer-RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de Lengua y Literatura Inglesas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Vacante la cátedra de Lengua y Literatura Inglesas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, y a propuesta del Rectorado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en 1

cos de disciplina ign lo equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por opo-

sición y en la actualidad lo sean de ofra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado, será requisito obligad) acreditar una permanencia activa con dos años como

minimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, 4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catodráticos en situación de excedencia vol..ntaria, activa o ...pernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro general del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de junio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universi-

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de Hacienda Publica y Derecho Fiscal segunda cáte-dra en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona.

Por falta de aspirantes al concurso de traslacio anunciado por Resolución de 8 de mayo de 1972 («Boletin Oficial del Estado» de 18 do mayol, para provisión de la cátedra de Hacienda Pú-blica y Derecho Fiscal, segunda cátedra, en la Facultad de Cien-cias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barce-

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concur-

so de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universi-

HESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos provisionalmente a la cátedra de Historia de las Literaturas Románicas en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universi-

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las Normas de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969, (página 4.391), Esta Dirección General ha resuelto:

4.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 24 de marzo de 1972 (-Boletín Oficial del Estado- do 4 de mayo de 1972), para provisión de la cátedra de Historia de las Literaturas Romanicas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, los siguientes aspirantes:

Don Juan de Oleza Simo. Don Gabriel Cliver Coll.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de junio de 1972.—El Director general, Manuel Albaladejo García.

Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

> RESOLUCION del Tribunal nombrado al efecto para juzgar el concurso oposición a plaza de Colabora-dor Científica en la especialidad de «Lexicografia Latina. por la que se cita al opositor admitido.

En Madrid, en la sede del Instituto Nebrija, calle Medina-celi, número 4, a las doce horas del día 5 de julio de 1972, se reunió en su sesión de constitución el Tribunal titular nombrado

para juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Colaborador Científico en la especialidad de «Lexicografía Latina» adscrita al Instituto «Nebrija», de Madrid, convocada por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El Tribunal quedó constituído por don Lisardo Rubio Fernán-dez como Presidente, los señores don Sebastián Mariner Bigorra, doña Concepción Casado Lobato y don Quintín Aldea Vaquero como Vocales, y como Secretaria, doña Elvira Gangutia Elicegui. Abierta la deliberación se acordó citar a los señores concur-santes para su presentación e iniciación de los ejercicios el día

14 de septiembre del corriente año, a las trece horas, en la sede del Instituto «Nebrija», calle Medinaceli, 4, en Madrid.

Igualmente se acordó que el orden de actuación de los señores concursantes sea el mismo que figura en la relación de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Seguidamente y para constancia, se extiende la presente Ac-ta, que como Secretaria certifico y firmo, con el visto bueno del senor Presidente.

Madrid, 5 de julio de 1972.—La Secretaria del Tribunal, El-vira Gangutia Elicegui.

CORRECCION de errores de la Resolución del Patronato de Investigación Cientifica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se aprueba la propuesta de los Tribunales del concurso-oposición libre para cubrir plazas de Ayudantes de Investigación.

Realizado el concurso-oposición anunciado en el «Boletín Ofirealizado el concirso-oposición afunicado en el "Botelin Oricial del Estado» de 13. de septiembre de 1971 para cubrir treinta y seis plazas de Ayudantes de Investigación, cuyo nombramiento de funcionarios de carrera a favor de los opositores selectionados se publicó en el "Boletín Oficial del Estado» número 133, de 3 de junio de 1972, páginas 9803 y 9804, se procede a rectificar el siguiente error:

Donde dice: «Rodríguez Gamazo, Aurora Isabel», debe decir: «Rodriguez Gamarro, Aurora Isabel».

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Bar-RESOLUCION de la Diputación Provincial de Bar-celona per la que se ratifica la relación de con-cursantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de dos plazas de Jefe de Negociado de la Escala Técnico administrativa, convocado en sesión plenaria de 29 de octubre de 1988, y se transcribe la composición del Tribu-nal calificador que habrá de fallar el concurso.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

- D. Margarita de Blas Barrio.
- D.* Montserrat Farrés Fábregas.
 D. Hicardo Garrit Vilaseca.
 D. Emilio Lafuente López.
 D. José Montaño Casals.
 D.* Magdalena Moréu Rey.

- D. Magdalena Moréu Rey.
 D. Maria Socorro Navarro del Pozo.
 D. Manuel Tobella Adrober.
 D. Felio Vilarrubias Solanas.

Relación de concursantes excluidos

Doña Juliana Pilar Latas Lorenz, por no reunir las condiciones exigidas en el apartado b) de la base primera y en la base segunda de la convocatoria del concurso.

Don Rafael Gascón López, por no pertenecer a la Escala Técnico-administrativa de la Corporación.

Composición del Tribunal calificador

Presidente: Ilustrísimo señor don Josquín Doy Guri, como Diputado delegado de la Presidencia.

Suplente: Ilustrísimo señor don José María Berini Giménez.

Ilustrísimo señor don Luis Sentís Anfrúns, Secretario general de la Corporación. Suplente: Don José María Esquerda Roset, Oficial mayor

Don José Anglada Fernández, como representante del pro-fesorado oficial del Estado.

Suplente: Don José Maria Vidal Guitart.

Don Carlos Tejera Victory, como representante de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Enrique de la Rosa Indurain.

Ilustrísimo señor don Joaquín de Alfonso y Albarracin, Abogado del Estado Jefe, en representación de la Abogacia del Ĕstado.

Suplente: Don Juan Emilio Luque Diaz, Abogado del Estado.

Secretario: Ilustrisimo señor don Luis Sentis Anfrúns, Secretario general de la Corporación.
Suplente: Don José María Esquerda Roset, Oficial mayor

de la misma.

Barcelona, 5 de junio de 1972.-El Presidente, P. D., el Vicepresidente .-- Ante mi: El Secretario .-- 5.408-A,

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Se-villa referente al concurso para la provisión de la zona de Lora del Rio de Contribuciones e Impues-tos del Estado.

La Diputación Provincial de Sovilla, en su sesión del 17 de junio de 1972, ha acordado proveer, mediante concurso, la Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de Lora del Río, con sujeción a las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico de la Función Rocaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda, Decreto 3286, de 19 de diciembre de 1969, con vigencia de 1 de enero de 1970, y sus modificaciones que establece el Decreto 3144, de 23 de diciembre de 1971, y en virtud de las facultades concedidas en el capítulo II, artículo 59 y siguientes del invocado Cuerpo legal, detallándose a continuación las características de la misma. misma:

Cona de Lora del Río.—Con capitalidad en Lora del Río. Pueblos.—Comprende actualmente los Ayuntamientos de Lora del Rio, Alcolea del Río, Cantillana, Peñaflor, Puebla de los Infantes, Tocina, Villaverde del Río y Villanueva del Río y Minas.

Minas.

Promedio del cargo ordinario de valores en el bienio 19701971.—Pesetas 29.989.705

Categoría.—Tercera.

Premios de cobranza en voluntaria.—El 3.03 por 100.

Participación en apremios.—En los períodos de prórroga y en los recargos de apremio hechos efectivos, el Recaudador tendrá una participación de la que perciba la Corporación, equivalente en el primer período al 2,50 por 100, y en el del único grado de apremio, el 7,50 por 100, sin que pueda exceder la participación de éstos en el recargo líquido en un solo procedimiento de apremio de la cantidad de 25.000 pesetas (artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, modificada su cuantía del Reglamento General de Recaudación, modificada su cuantía por la Orden de 6 de julio de 1971).

En la fecha actual y hasta que estas circunstancias se man-

tengan, queda sin efecto esta limitación sobre el exceso en virtud de la concesión del régimen especial de que disfruta esta

Corporación.

Recompensas por incremento de recaudación

En periodo voluntario.—Conforme al parrafo segundo del artículo 78 del Estatuto orgánico, la participación del Recaudador será del 60 por 100 de la concedida a la Diputación Provincial.

vincial.

En los plazos de prórroga y en gestión ejecutiva de valores en recibos y certificaciones apreciadas conjuntamente.—Con independencia de la recourpensa anterior y para premiar la gestión del Recaudador, se establece otra del 0.30 por 100, que se atorgará cuando se reúnan las condiciones exigidas por el articulo 79 dei mismo texto legal.

Impuesto de plagas del campo.—El 10,12 por 100 en recaudación voluntaria, el 2,50 por 100 en el período de prórroga y el 7,50 por 100 en el único grado de apremlo.

Arbitrios municipales sobro las riquezas rústica y urbana, otros arbitrios, fasas y exacciones de Corporaciones Locales, cuotas y liquidaciones de otros Organismos o Entes públicos.—En cuanto a las encomiendas de servictos recaudatorios que haya aceptado o acepte esta excelentísima Corporación, los premios de cobranza se encuentran fijados o se fijarán a tenor de las obligaciones de carácter bilateral que se establezcan con las Corporaciones Locales u Organismos autónemos y de las que, como consecuencia, se encuentren señaladas o se se-

con las Corporaciones Locales u Organismos autónemos y de las que, como consecuencia, se encuentren señatadas o se señalen a los Recaudadores.

Arbitrios provinciales.—Los que asimismo encomiende para su cobro la Corporación y en las condiciones que se fijen. En la actualidad, el 5 por 100 en voluntaria, y la mitad del apremio, en los períodos de prórroga y único grado de apremio. Cuantía de la fianza.—Establecido un sistema mixto de constitución de fianza por esta excelentísima Diputación en sesión celebrada el 15 de noviembre de 1965, actualizada en cuantía a los porcentajes, a tenor de las disposiciones contenidas en el vigente Estatuto orgánico y las establecidas en el Decreto número 3144, de 23 de diciembre de 1971, la cuantía establecida será la siguiente: será la siguiente: